

19 NOV. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado de defunción presentado por el funcionario don JOSE PEREZ ROBLEDO, por el fallecimiento de su madre con fecha 04/11/2014.

2.- Que dicho funcionario tiene derecho a hacer uso de permiso pagado por un periodo de tres hábiles, a contar de la fecha del respectivo fallecimiento, de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción).

DECRETO:

DESE POR AUTORIZADO, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso de tres días hábiles pagados, en atención a lo señalado en el Considerando N° 1° y 2° del presente Decreto y de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción), en las fechas que se señalan.

NOMBRE	R.U.T.	CARGO Y GRADO	DESDE	HASTA
JOSE PEREZ ROBLEDO	[REDACTED]	Administrativo, Grado 16° E.M.R.	04/11/2014	06/11/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, Director Administración y Finanzas "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE". PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.



POF/JMC/LAG/Gcm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Plataforma Web Siaper Contraloría
- 6.- Of. Partes